

CONVENIO MARCO

Entre **NET DESARROLLOS SRL**, en adelante "LA EMPRESA" Representada en este acto por el Sr Miguel Benedetto, DNI 20795642, en su carácter de Socio Gerente con Domicilio legal en Av. Lote 5 Manzana 11 de Fincas del Sur de la localidad de Córdoba, de la provincia de Córdoba por una parte y por la otra el **Colegio de Corredores Inmobiliarios de Chubut (COCICH)**, denominada en adelante "EL COLEGIO", con domicilio en Av Julio A Roca 353, piso 4, oficina 3, de la ciudad de Puerto Madryn, representado en este acto por su PRESIDENTE Sr Martin Gonzalo Frisson, DNI 29.090.452, acuerdan en celebrar el presente Convenio de Colaboración y Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La EMPRESA, es una firma legalmente constituida en la República Argentina que desarrolla su actividad en el rubro de Desarrollo de software- Que EL COLEGIO tiene interés en desarrollar una serie de ventajas competitivas y servicios a favor de sus colegiados.- Ambas partes declaran: Que la mutua complementación y cooperación sirven a su respectivo desarrollo institucional y comercial potenciando sus desarrollos. - Que este modo de vinculación permitirá brindar un mejor servicio por parte de la EMPRESA a las necesidades de los matriculados de EL COLEGIO. - Que se reconocen mutuamente capaces para la celebración del presente, sujeto a las cláusulas del presente convenio. --

SEGUNDA: El presente convenio tiene por objeto que la EMPRESA provea a los matriculados de la plataforma GVAmx con las características descriptas a continuación

TERCERA: LA EMPRESA ofrece a los destinatarios del presente convenio lo siguiente:

A) Plataforma GVAmx

Se proveerá a todos los matriculados un enlace para que realicen el registro y alta de su cuenta en GVAmx por única vez. Este registro es muy sencillo y se completa en unos segundos. Armamos un plan a medida para este convenio. Los detalles de las prestaciones del plan son los siguientes:

Usuarios	1
Inmuebles	50
Web App	Si
Página WEB	Catalogo
CRM	Si
Publicación Portal del colegio	Si
Publicación en Portales Premium	Si
Publicación masiva	Si
Asistencia por WhatsApp	Si

Los casos de los colegiados que necesitaran actualizar su plan para sumar otras prestaciones se gestionaran individualmente a fin de proveer una solución adecuada a cada estructura.

Las características de los planes profesionales de GVAmáx se pueden ver desde el siguiente link:

<https://crm.gvamax.com.ar/#planes>

B) Asistencia y soporte

Contamos con un canal de WhatsApp para todo lo referido a la plataforma. Esto facilita a los usuarios comunicarse con nuestro equipo de asistencia ya que se pueden enviar audios, imágenes, videos, etc. En el caso que no se lograra la resolución de la consulta por esta vía tenemos la posibilidad de realizar llamadas o coordinar reuniones virtuales.

C) Capacitación

Las capacitaciones son virtuales e ilimitadas. Deben ser coordinadas previamente y estas pueden ser grupales o individuales según sea el caso.

D) Diseño del portal

LA EMPRESA diseñara unportal de inmuebles. El portal será propiedad del COLEGIO.

LA EMPRESA desarrollará una **API** que permita administrar las publicaciones desde cualquier plataforma. Una API es un método de comunicación entre el portal y el exterior y puede ser utilizada por cualquier aplicación que cuente con la documentación y la autorización para hacerlo.

E) Descripción técnica:

LA EMPRESA diseñará y desarrollará una plataforma que constará de dos partes:

FrontEnd: Es todo lo que el usuario final ve de una aplicación web (Estilo, diseño, colores, etc.)

BackEnd: Todo lo que refiere a lo que ocurre a nivel de procesos y bases de datos.

Proponemos para esto una estructura denominada **API Rest**, la cual brinda la capacidad de agregar, editar, eliminar y consultar información de manera transparente desde cualquier sistema informático además de ser un estándar mundial para este tipo de necesidades.

Tecnología a utilizar

FrontEnd: HTML5, JavaScript y CSS

BackEnd: Servidores con tecnología Linux, Bases de datos administradas por MySQL y Lenguaje principal PHP

F) Plazo de desarrollo e implementación

El plazo es de treinta (30) días contados a partir de la firma del convenio. Este entrara en vigencia el día 01/01/2025 según lo acordado entre las partes. Cualquier cambio en estas condiciones deberán ser comunicadas mediante nota por escrito. A partir de dicha comunicación deberá la institución promocionar los cambios en las condiciones ofrecidas por la EMPRESA.–

CUARTA: Ambas partes manifiestan ser personas jurídicas independientes y con plena autonomía para el manejo de sus actividades, por lo que no existe ninguna relación entre la EMPRESA y el COLEGIO, sus trabajadores, empleados o dependientes, su relación es netamente de colaboración, pues las partes se relacionan por medio del presente y por su parte la EMPRESA se relacionará directamente con los beneficiarios del convenio, siendo exclusiva la relación entre estos últimos, sin ningún compromiso ni responsabilidad de ningún tipo por parte del COLEGIO en los servicios brindados, en las relaciones que posteriormente se originen ni en cualquier tipo de conflicto derivado de las mismas. Cada una de las partes aquí contratantes está obligada a cumplir para con sus obligaciones independiente de la otra, por lo que es claro que ningún contratante asume las obligaciones de la otra. - En toda circunstancia que tenga relación con el presente convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas El presente convenio no debe interpretarse en el sentido de haber generado una relación legal o de cualquier tipo entre las partes. Sólo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficios mutuos sin crear derechos definitivos para ninguno de los intervinientes. –

QUINTA: La suscripción del presente convenio no constituye impedimento alguno para que las partes puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos. –

SEXTA:

Propuesta de costos

Cobro mínimo a todos los matriculados y que la plataforma GVAmox esté disponible como parte de los beneficios que ofrece el colegio. Tomado sobre una base de 360 matriculados, el

costo por cada matriculado será de Pesos ocho mil (\$ 8.000.-). Este importe será indexado semestralmente en base al índice nacional de la construcción.

El desarrollo del portal de inmuebles del colegio junto con la tecnología, código fuente y su documentación están bonificadas como parte de este convenio.

El servicio se factura y cobra a mes adelantado, comenzando en el mes de Enero de 2025.

SÉPTIMA: Cualquiera de las partes podrá renunciar el presente convenio mediante comunicación escrita dirigida a la otra, con TREINTA (30) días de anticipación, sin que esto genere derechos de indemnización de ningún tipo. –

OCTAVA: El presente convenio tendrá vigencia por un período de dos (2) años a contar desde el mes de Enero de 2025, renovándose automáticamente por períodos sucesivos iguales salvo que mediante comunicación fehaciente con una antelación de treinta (30) días corridos previos a la expiración de cada período, se comunique la voluntad de no continuar con el convenio. –

NOVENA: Las partes se comprometen a resolver directamente entre ellas mediante las instancias jerárquicas que correspondan los desacuerdos, diferencias y/o falta de entendimiento que pudieran surgir. En caso de persistir el desacuerdo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Puerto Madryn. A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios en los indicados "ut supra", donde se obtendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones y comunicaciones que se cursaren. – En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del presente convenio, ambos del mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Trelew a los 08 días del mes de Noviembre del año 2024.-


Firma Empresa
MIGUEL BENEDETTO


Firma Presidente
MARTIA FAISSA -